

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | | |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | 001-2023/AS-05-2023 |
| | | Fecha del informe | 21/10/2023 |

| | | |
|---|---|------------------------|
| 2 | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | JEFE DE ADMINISTRACION |
|---|---|------------------------|

| | | |
|---|--------------|--|
| 3 | ANTECEDENTES | Con fecha 10OCT2023, se llevo a cabo la convocatoria del procedimiento de selección AS-15-2023-UE 022 XI DIRTEPOL AREQUIPA PRIMERA CONVOCATORIA para la Adquisición de camionetas SUV 4x2 para la Área de Policial Judicial y Requisitorias de la División de Investigación Arequipa, distrito Yanahuara, provincia Arequipa, departamento Arequipa C.U.I. N° 2598051, habiendose establecido dentro del cronograma del procedimiento de seleccion la presentación de ofertas el 19OCT2023 |
|---|--------------|--|

| | | |
|-----|--|---|
| 4 | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | |
| 4.1 | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | Adquisición de camionetas SUV 4x2 para la Área de Policial Judicial y Requisitorias de la División de Investigación Arequipa, distrito Yanahuara, provincia Arequipa, departamento Arequipa C.U.I. N° 2598051 |
| 4.2 | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | AS-15-2023-XI DIRTEPOL AREQUIPA |
| 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA | PRIMERA CONVOCATORIA |
| 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | ITEM UNICO |

| | | |
|---|--|---|
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | |
| | Se registraron OCHO (08) participantes. | X |
| | Se presento UNA (01) oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Una oferta, no fue admitida, al no cumplir los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases integradas, al no cumplir las especificaciones técnicas el bien ofertado | X |

| | | |
|-----|---|---|
| 6 | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| | Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | X |
| 6.5 | Otras | |

| | | |
|-----|---|--|
| 7 | CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | |
| | Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | |
| 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. | |

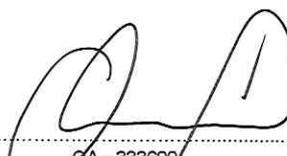
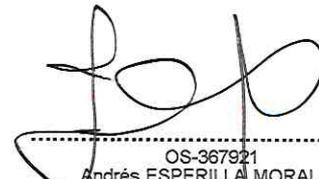
FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | |
|-----|---|---|
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | X |
| 7.5 | Otros[8] | |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Se ha verificado que las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección son inherentes al postor que no formulo adecuadamente su oferta. | |

8 Se hace de conocimiento que teniendo en cuenta los plazos para llevar a cabo una nueva convocatoria y los plazos de ejecución contractual, se generaría un riesgo de no cumplir con la ejecución del contrato para el AF-2023. En ese sentido, se solicita previa evaluación de la Jefatura de la Unidad de Administración UE 022 determine si se procede con la segunda convocatoria, salvo mejor parecer.

9

| | | |
|---|--|---|
|  CA - 333699 Julio Cesar TAPIA GUILLEN COMANDANTE PNP Presidente Comité |  OS-367921 Andrés ESPERILLA MORALES MAYOR SPNP Miembro titular Comité Especial |  SA-31584066 Richard TAPIA CONDORI S1 PNP Miembro titular Comité Especial |
| <p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> | | |